

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 JUL. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 388/86

VISTO:

Estas actuaciones por las que Dirección de Alumnos gestiona se asigne a agentes de esa dependencia el suplemento por "falla de caja" en reemplazo de las personas que dejaron de prestar servicios por renuncia y a / quienes se les otorgó el mencionado suplemento, según la resolución Nº 325-82; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a los siguientes agentes de Dirección de Alumnos, dependiente de Dirección General Académica, que cumplen funciones de cajeros o similares, el suplemento por FALLA DE CAJA que establece el artículo 4° del Decreto N° 843/77, a partir del 1° de Abril del corriente año y conforme se // consigna a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO

COEF. SOBRE CATEGORIA 1

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

U, M. Sa.

C.P.N. OSBALDO ERMESTO MONTALDI SECRETARIO COMINISTRALIVO Dr. JUAN CAPLOS GOTTIFREDI

RESOLUCION Nº 385-86